

Limpeza de nieve

Las banquetas/acercas en la parte de enfrente y al lado de la propiedad deberán ser limpias de nieve y hielo 24 horas después de que haya dejado de nevar y deberán de mantenerse limpias. El ancho y largo de la banqueta/acerca deberá de ser completamente limpiada hasta el borde de la propiedad. Nieve que sea removida de la propiedad privada no deberá de echarse a la calle, al bordillo o a la banqueta/acerca. Si la nieve no se limpia dentro de 24 horas como indicado, el propietario recibirá una advertencia. La ciudad limpiará la nieve y le mandará la cuenta del costo al propietario que incluirá el precio de administración (GMC 13.12).

¿Por qué hay Códigos en la Ciudad?

Para mantener un vecindario y la comunidad seguros, sanos y atractivos, la Ciudad de Greeley ha adoptado las reglas y las regulaciones con respecto a la conservación de la propiedad, estacionamiento y otras actividades. Cada propietario debe mantener su propiedad libre de hierbas, basura, vehículos inoperables, y desechos orgánicos del jardín, excrementos de animales y otros escombros.

¿Cómo se Imponen los Códigos?

Si la Ciudad recibe una queja verificada por un Inspector que ejecuta el código o el Inspector observa una infracción, el propietario o el arrendador recibirán una nota de la Infracción y le requerirá aparecer antes del oficial administrativo que oye los casos.

¿Quién es responsable por las Infracciones?

Propietarios, arrendadores, y/o agentes son responsables de mantener la propiedad en conformidad del código. Si usted tiene una propiedad que necesita atención, los árboles o los arbustos recortados, eliminación de basura. Este es el tiempo perfecto para limpiar su lugar y evitar recibir una Infracción. Esta información es proporcionada para ayudarlo a ser un buen vecino.

¿Cómo Hago una Queja?

Si usted tiene preguntas o quiere informarnos sobre una propiedad llame por favor a la oficina de la Cumplimiento de Código al 970-350-9833. Usted puede dejar un recado 24 horas del día, 7 días por semana. También puede mandar sus quejas a nuestro sitio web: <http://greeleygov.com/services/code-compliance>.



USO Y MANTENIMIENTO DE SU PROPIEDAD RESIDENCIAL

Ciudad de Greeley

*Una Ciudad logrando excelencia en la
comunidad.*

Community Development

1100 10th Street
Greeley, CO 80631
www.greeleygov.com

Code Compliance - 970-350-9833

Fax: 970-336-4256

Email: codeenforcement@greeleygov.com

Uso y Mantenimiento de su Propiedad Residencial

Códigos de Sanidad y Zonificación

Las propiedades desarrolladas deben tener un jardín bien mantenido en condición sana inclusive cortar regularmente, fertilizar, regar, eliminar plantas muertas y remplazarlas, y reparar el sistema de irrigación. Las propiedades deben de tener 50% de jardín vivo (GMC 18.44.060/070).

Cada propiedad en la ciudad debe mantenerse libre del crecimiento de hierbas dañinas. Se requiere tener un jardín en cada terreno desarrollado, libre del crecimiento de hierbas. Todos los lotes vacíos deberán mantener las hierbas recortadas para evitar que se pasen a otras propiedades.

Estacionamiento

Los vehículos deben estar estacionados en el área pavimentada del lugar aprobado dentro de su propiedad. Para las propiedades residenciales un vehículo debe estacionarse en un área pavimentada, en un garaje, o en otra área pavimentada de entrada del vehículo. No es permitido estacionar vehículos en el área del jardín, tierra o grava. Una extensión de área para estacionamiento no se permite sin una solicitud de variación. Estacionamiento de vehículo(s) recreativos, tales como lanchas, campers y RVs tampoco pueden ser estacionados en la yarda delantera y solamente se permiten estacionar al lado de una residencia bajo ciertas circunstancias. El propósito de estas reglas es para evitar que las yardas delanteras sean consumidas con estacionamiento y que las propiedades vecinas sean afectadas negativa-

mente. Una excepción se puede hacer para las propiedades donde el estacionamiento se estableció legalmente antes de 1976.

Vehículos Inoperables

Un vehículo inoperable puede ser un carro, un camión, un vehículo recreacional, una lancha, un camper u otro vehículo motorizado similar que esta descompuesto de cierta manera, no está conectado a un vehículo motorizado o no tiene licencia corriente. Es ilegal guardar tal vehículos en una calle con derecho al paso público o en una propiedad residencial a menos que esté dentro del garaje guardado completamente. La policía de Greeley dará tiquete a cualquier vehículo inoperable encontrado en una calle pública. La División de Cumplimiento de Código publicará una advertencia a los propietarios que tengan un vehículo inoperable en su propiedad que no está dentro de una estructura (como el garaje) y les dará un corto plazo para corregir la situación. Si hay más de un vehículo inoperable o el dueño no cumple en corregir la situación, una nota de la infracción será omitida.

Ventas en Garaje o Yardas

Cada residencia en Greeley puede tener hasta dos (2) ventas de garaje, tres (3) días máximo por cada venta en un año con el fin de disponer de los artículos comunes de la casa que se acumulan con el tiempo. Estos límites son para eliminar exceso de tráfico e impactos indebidos de áreas residenciales mientras se efectúa la venta en la yarda.

Basura

Es responsabilidad de cada propietario o arrendador de mantener su propiedad de una manera limpia y ordenada. La basura se puede colocar en el bordillo de la banqueta/acerca por un periodo de 24 horas cada semana para que los servicios de basura la puedan recoger, si no la basura se acumulara en la propiedad. Si usted necesita del servicio de basura, por favor mire en las páginas amarillas del libro telefónico “basura y deshechos.” Los muebles que no fueron fabricados para uso en el patio no se deben mantener afuera en donde sean visibles al público. Esto incluye patios, porches y otras áreas que están expuestas al clima. Otros artículos incluyen llantas, madera, electrodomésticos, ramas, partes de vehículos. Todos estos objetos, más otros desechos, se consideran basura.

Exceso de Vegetación

Los árboles y los arbustos deben ser recortados y se deben de mantener detrás de la orilla interior de la banqueta/acerca y el bordillo, por lo menos 8 pies sobre la banqueta/acerca y 13 pies sobre el bordillo. En lotes de esquina, “zonas de visibilidad clara” también deberán de ser mantenidas limpias de cualquier vegetación que puede obstruir la vista al público y vehículos (GMC 13.42). Todo trabajo hecho en el derecho del paso público se deberá solicitar un permiso con la Ciudad de Greeley. El permiso se puede encontrar en sitio de web <http://greeleygov.com/services/public-works/engineering>